

VIERNES, 1 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 231

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

**CVE-2017-10595** *Anuncio de nombramiento del Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Personal.*

Considerando que conforme a los artículos 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 41 del ROM, el alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones, señalando este último artículo que actuará como Presidente efectivo de cada una de ellas el Concejal que designe de entre los componentes de la Comisión.

Considerando que se ha producido la renuncia al cargo de Concejal de D. Mario Ordorica González, renuncia que fue aceptada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, y que por tanto ha quedado sin efecto la delegación efectuada por la Alcaldía en el referido Concejal de la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente de Personal.

Considerando que conforme a lo dispuesto por el artículo 21.1.c y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para delegar la presidencia de las Comisiones Informativas.

Considerando lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, conforme al cual "los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración".

Por todo ello, en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, he resuelto:

Primero.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente de Personal en el concejal D. Vicente González Casado.

Segundo.- La delegación tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha en la que se le notifique este Decreto, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

Tercero.- Comunicar esta Resolución al Concejal afectado por la misma, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la presidencia de las Comisiones Informativas de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concordancia con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Corrales de Buelna, 23 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,  
Josefa González Fernández.

2017/10595

CVE-2017-10595